

Victoria Delicado Useros, portavoz del grupo provincial Ganemos-Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excm. Diputación de Albacete, la siguiente **MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA UNA BATERÍA DE MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución Española reconoce la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Asimismo el Artículo 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política cultural y social.

La convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad de 2006, establece en su artículo 9 “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”

El real Decreto Legislativo 1/2013 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entornos, bienes y servicios, recoge en la disposición adicional tercera los plazos establecidos, en la que se recoge que antes del 4 de diciembre de 2017, han de haberse realizados los ajustes razonables de los espacios existentes antes de diciembre de 2010.

En el Código de accesibilidad de Castilla la Mancha aprobado por decreto 158/96 en su Artículo 11 hace referencia a que los instrumentos de planeamiento deberá garantizarse el libre acceso y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso común a las personas con limitaciones en su movilidad o en su percepción sensorial del entorno urbano, según establece el Artículo 4.1 de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.

En su Artículo 12 hace referencia a la adaptación de espacios urbanos existentes:

- 1.- Las vías públicas, parques y otros espacios de uso público existentes y, además, las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario urbano se adaptarán gradualmente en la forma que determina la Ley 1/1994 y el presente decreto.
- 2.- A los efectos que establece el apartado anterior, las entidades locales deben elaborar Programas Específicos de actuación para adaptar las vías públicas, parques y demás espacios de uso público a las normas establecidas en el presente decreto. Dichos Programas Específicos deberán contener, como mínimo un inventario de los espacios objeto de adaptación, el orden de prioridades con que se ejecutarán, y los plazos de

realización.

Como hemos podido comprobar anteriormente, la legislación sobre accesibilidad es extensa y con competencias a nivel regional, nacional y europea. A pesar de ello, las dificultades para las personas con diversidad funcional y movilidad reducida se mantienen y no se abordan sobre todo en aquellos municipios pequeños, los cuales no pueden acometer las infraestructuras necesarias con el fin de subsanar en parte este problema.

Desde Ganemos-IU hemos asumido las reivindicaciones de aquellas organizaciones que trabajan diariamente para que las personas con diversidad funcional mejoren su calidad de vida. Se ha puesto en evidencia en reiteradas ocasiones el incumplimiento de las normativas básicas de accesibilidad universal.

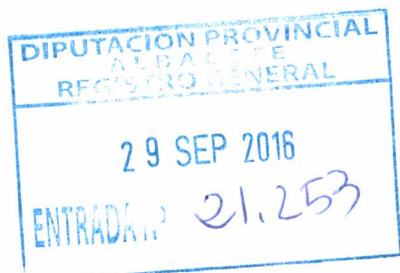
Resulta imprescindible para aquellos municipios con menos posibilidades para afrontar las obras de accesibilidad que la Diputación de Albacete se comprometa y apoye a la hora de poder sufragar aquellas obras necesarias y contempladas en la normativa para tal fin.

Es urgente y necesario que la Diputación de Albacete realice un Plan Provincial Estratégico de Accesibilidad Universal para centros públicos sobre todo en los municipios con menos población, que pueda repercutir positivamente en el mayor número de personas posible.

ACUERDOS

-Diseñar un **Plan Estratégico Provincial de Accesibilidad Universal para todos los municipios**, en especial para aquellos con menor población, con el fin de poner en marcha una batería de medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad tanto en edificios públicos como mediante la creación de itinerarios accesibles entre los principales centros públicos.

-Establecer una partida presupuestaria para Ayudas a Ayuntamientos con el fin de mejorar la accesibilidad integral de sus municipios, tanto en edificios públicos como para la creación de itinerarios accesibles.



Albacete, 29 de septiembre de 2016

Fdo. Victoria Delicado Useros.
Viceportavoz Ganemos-IU